



Resolución N° 71/009

Montevideo, 30 de diciembre de 2009.

ASUNTO: ORDEIX CONTRA FENI SRL

VISTO:

La denuncia por abuso de posición dominante presentada por Ernesto Sergio Ordeix, titular de la empresa unipersonal de mismo nombre contra FENI S.R.L representante de la marca Soler & Palau, por competencia desleal y publicidad engañosa, con fecha 25 de setiembre de 2007.

RESULTANDO:

1. Que de acuerdo a la Resolución N° 8/009 de fecha 26 de mayo de 2009 se procedió a definir el mercado relevante, quedando delimitado al mercado de extractores de aire para baño, según Informe N° 7/009.
2. Que se le solicitó a la técnica Ec. María Laura Nogueira realizar una inspección de los locales comerciales que, de acuerdo a la denuncia, tenían los exhibidores comparativos de las marcas Soler & Palau y Cata, mediante los cuales se desarrollaba la práctica anticompetitiva.
3. Que de la inspección realizada, surge la inexistencia de los citados exhibidores en la actualidad, como documenta el Informe N° 11/009.

CONSIDERANDO:

Que la ausencia de los exhibidores comparativos en la actualidad hace que no haya elementos probatorios de la práctica anticompetitiva denunciada.

ATENTO:

A las disposiciones de la Ley de Promoción y Defensa de la Competencia N^o 18.159 del 20 de julio de 2007 y normativa complementaria y concordante.

LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

RESUELVE:

1. Disponer el archivo de las presentes actuaciones ante la imposibilidad de verificar las conductas denunciadas, dada la inexistencia de los elementos probatorios.
2. Comuníquese, etc.